



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 20 FEB 2018

Visto, el artículo N° 108, Inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Ministerio Apostólica y Profética "Caminando Bajo Cielos Abiertos"** ubicado en la avenida Valette 1736 de la ciudad de Luis Guillón, celebrará el 4° Aniversario de su fundación.

Que, la tarea pastoral desarrollada por los integrantes de este Ministerio, ha sido de suma importancia para el crecimiento y unidad a fin de extender el evangelio en el Partido de Esteban Echeverría.

Que, en este importante evento se realizará un oficio religioso en agradecimiento por la fe y la salud de todos los vecinos de nuestro Distrito, sin importar su raza, credo o religión.

Que este Departamento Ejecutivo estima conveniente recordar el momento fundacional, homenajeando a sus fundadores, eternizando su gesta en el firmamento del bronce para las generaciones futuras;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Adhiérase el Municipio de Esteban Echeverría a los festejos por el 4° Aniversario de la fundación del **Templo del Ministerio Apostólica y Profética "Caminando Bajo Cielos Abiertos"**.

**Artículo 2°:** A través de la Secretaria de Coordinación bríndese la asistencia técnica necesaria para el buen desarrollo de la actividad. Dispóngase de todos aquellos elementos y servicios que requieran ser utilizados para los Funcionarios Gubernamentales que asistan.


**Artículo 3°:** Los gastos emergentes que surjan del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será imputado a la Partida Presupuestaria 2.9.2.0 – 3.9.9.0 – 3.1.4.0 – 3.2.9.0 – 3.5.1.0 – 3.5.3.0 – 2.7.2.0 – 3.5.9.0 Jurisdicción 1110101000 Intendencia – Categoría Programática 18.02.00.

**Artículo 4°:** Autorízase la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

**Artículo 5°:** Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras y la Secretaría de Coordinación Intendencia. Hecho archívese.

  
Tec. Valeria Alejandra Bellizzi  
Secretaria de Gobierno



  
Dr. Fernando Javier Gray  
Intendente Municipal